JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Catorce de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-383.

Téngase al demandado JULIAN DAVID MARTINEZ MANRIQUE por notificado por conducta concluyente en los términos del Art. 301 del C. General del Proceso, **el día 13 de julio de 2021**, a menos que haya sido notificado con anterioridad por el ejecutante en la forma establecida por el Decreto 806 de 2020, situación que determinará desde cuando le empiezan a correr los términos para excepcionar.

NOTIFIQUESE.